

RESOLUCION N° EL 4577/

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 2 de agosto de 1.978, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "IMPORTADORA ORBEA C. LTDA.";

QUE el señor Hugo Orbea Orbea, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "IMPORTADORA ORBEA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe N°898, de 15 de agosto de 1.978, ha comprobado que la suscripción y pago del capital que se aporta en la constitución de la compañía "IMPORTADORA ORBEA C. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de agosto de 1.978, otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "IMPORTADORA ORBEA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRES-CIENTOS MIL SUCRES (S/.300.000,00), dividido en trescientas (300) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de agosto de 1.978, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 2 de agosto de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la

compañía "IMPORTADORA ORBEA C. LTDA." otorgada en esa Notaría el 2 de agosto de 1.978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito sea inscrita la Escritura Pública de constitución de la compañía "IMPORTADORA ORBEA C. LTDA." otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón en referencia, el 2 de agosto de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 AGO 1978

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a

30 AGO 1978

CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Bayona  
SECRETARIO GENERAL

X  
DJ-RL  
RMM.  


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 18 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a nueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

Quidad Q. Galnes  
